

gremio de la Iglesia católica, única verdadera, para filiaros bajo las banderas de la *herejía*. No es, amados nuestros, con el furor y con la violencia, como habeis de preservaros de aquella verdadera plaga, sino con el esmero y el cuidado de alejaros y de huir á todo trance de la seducción de los herejes. Dejándoos dominar de las malas pasiones y de sus impetuosos arranques, no servís ni prestais obsequio alguno á vuestra Religion ni á vuestra fé; sino que servís á desordenados apetitos, y os portais como los mismos herejes y aun los infieles. Leed, meditaad bien nuestras palabras contenidas en la citada advertencia del 24 de Marzo, y no contristeis más nuestro corazon dejándoos arrastrar á actos gravemente pecaminosos é ilícitos, y que tanto más deben pesar sobre vuestra conciencia, cuanto que pretendéis ejecutarlos en nombre de la verdadera Religion que positiva, formal y severamente los reprueba y condena.

Vivid como cristianos. Oponed á la *herejía* el más prolijo, constante y continuo cuidado para no contaminaros con ella: huyendo siempre y por siempre de los sectarios que tratan de seduciros. Implorad el auxilio de Dios y de su Santísima Madre. Portaos como verdaderos católicos, observando fielmente los mandamientos del Señor y de su Iglesia; y vivid seguros de que vuestra buena y cristiana conducta, así como la oracion ferviente y humilde, os alcanzarán indefectiblemente de nuestro Divino y amoroso Redentor Jesucristo, la firmeza en la fé y la incolumidad de la Religion, que en vano os lisonjeais obtener por medio del desorden y del motin.

Querétaro, Abril 6 de 1881.

Ramon,
Obispo de Querétaro.

XXIII.

NOS EL DR. D. RAMON CAMACHO
por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica,
Obispo de Querétaro.

A Nuestro muy Ilustre y venerable Cabildo, al Venerable Clero secular y Regular, y á todos los fieles de la Diócesis: salud y paz en Nuestro Señor Jesucristo.

Quo autem fructus salutaris, qui Nobis propositi sunt, ex hoc Sacro Iubilaeo tutius atque uberius percipiantur, hoc magnopere studeant universi, ut magnam Dei Matrem praecipuo per id tempus obsequio cultuque demereantur.—Praeterea cunctos hortamur, ut peregrinationes suscipere pietatis causa velint ad Sactorum caelorum aedes, quae peculiari religione in variis regionibus Sanctae ac venerabiles haberi consueverint.—*Enciclic. SSm. Dom. Nostri Papae Leonis XIII diei XII Martii MDCCCLXXXI.*

Para que los frutos saludables que Nos hemos propuesto, se alcancen de un modo más seguro y abundante en este sagrado Jubileo, empenñense todos con ardor en hacer méritos para con la gran Madre de Dios, honrándola en todo este tiempo con particular culto y veneracion. Además, exhortamos á todos á emprender, por motivos de piedad, peregrinaciones á los Santuarios que más particularmente han sido tenidos por sagrados y venerables en los diversos países.—*Enciclica de Nuestro Santísimo Padre el Sr. Leon XIII, expedida el 12 de Marzo del presente año.*

VENERABLES HERMANOS Y AMADOS HIJOS NUESTROS:



POR el conducto debido hemos recibido últimamente la Enciclica de Nuestro Santísimo Padre el Sr. Leon XIII, dirigida á los Patriarcas, Primados, Arzobispos y Obispos; así como á los fieles católicos de todo el mundo; en que concede y promulga otro plenísimo Jubileo, que deberá tener lugar entre

nosotros, desde la publicacion de las indicadas Letras Apostólicas hasta el último día *inclusive* del mes de Diciembre del presente año. La mencionada Encíclica, traducida á nuestro idioma, es del tenor siguiente:

“A Nuestros Venerables Hermanos los Patriarcas, Primados, Arzobispos y Obispos que están en paz y comunión con la Sede Apostólica, y á todos nuestros queridos Hijos los fieles de Cristo, Salud y Bendición Apostólica.

LEON PAPA XIII.

VENERABLES HERMANOS Y QUERIDOS HIJOS:

La Iglesia militante de Jesucristo, que puede en gran manera suministrar al género humano salud y seguridad, es tan gravemente probada en estos tiempos calamitosos, que cada día la asaltan nuevas tempestades, y puede con justicia compararse á aquella barquilla del lago de Genesareth, que llevando á bordo en otro tiempo á Cristo Nuestro Señor y á sus discípulos, era violentamente sacudida por olas y vientos. En efecto, los que hacen la guerra al nombre católico, se insolentan hoy día sobre manera por su número, sus fuerzas y la audacia de sus maquinaciones. Ya no les basta renunciar paladinamente á las doctrinas celestiales, sino que con gran ímpetu y furor se esfuerzan por excluir á la Iglesia totalmente de la sociedad civil, ó al ménos obligarla á que nada pueda en la vida pública de los pueblos. De aquí es que ella se siente encadenada y retardada por grandes dificultades y en todas partes, en el desempeño del cargo que por disposicion divina recibió de su Autor.

Los frutos más amargos de esta horrible conjuracion caen principalmente sobre el Romano Pontífice. Despojado de sus legítimos derechos, é impedido de mil maneras en el ejercicio de sus supremos deberes, se le ha dejado casi por burla, una cierta apariencia de régia majestad. Por tanto Nos, colocados como estamos por los designios de la Divina Providencia, en esta cumbre de sagrada potestad, y cargados con la administracion de la Iglesia universal, hace mucho tiempo que sentimos, y á menudo hemos manifestado, cuán dura y calamitosa

es esta situacion á que nos han reducido las vicisitudes de los tiempos. No es Nuestro ánimo repetir uno á uno los motivos de queja: de todos es bien conocido cuanto pasa hace ya muchos años en esta nuestra Ciudad. Aquí en el mismo centro de la verdad católica se escarnece la santidad de la Religion y se ofende la dignidad de la Sede Apostólica; al mismo tiempo que la majestad pontificia se expone á las injurias de hombres depravados. Se han arrebatado á Nuestra potestad muchas instituciones que Nuestros Predecesores fundaron con mano piadosa y liberal, y que habian legado á sus sucesores para ser inviolablemente conservadas. No se han detenido siquiera ante el despojo de la *Institucion destinada á propagar el nombre Cristiano* que siendo altamente benemérita, no de la religion tan solo, sino de la humanidad y de la civilizacion, habia conservado incólumes sus derechos sin que ninguna revolucion anterior los tocara. No pocos templos del rito católico han sido cerrados ó profanados, mientras que se han multiplicado los de rito herético, y se han difundido impunemente perversas doctrinas con hechos y escritos. Los que se han apoderado del gobierno se dedican continuamente á establecer leyes injuriosas á la Iglesia y al nombre católico; y esto en presencia Nuestra cuyos afanes deben, por orden de Dios mismo, consagrarse totalmente á velar para que los intereses cristianos queden incólumes y los derechos de la Iglesia no sufran detrimento.

Sin ningun miramiento á la potestad de enseñar que reside en el Romano Pontífice, excluyen Nuestra autoridad de la instruccion misma de la juventud; y si se Nos permite, lo que á ningun particular está prohibido, abrir á Nuestras expensas escuelas para la educacion de la juventud, la violencia y el rigor de las leyes civiles invade aún estas escuelas. El funesto espectáculo de todas estas miserias nos conmueve tanto más hondamente cuanto que no poseemos los medios de remediar tamaños males como ardientemente deseáramos. Nos hallamos en realidad en poder de Nuestros enemigos más que en el Nuestro propio; y este mismo goce de la libertad que se nos concede, pudiendo arrebatársenos ó disminuirse al arbitrio de otros, no tiene una base cierta de estabilidad ó duracion.

Entre tanto, la experiencia de cada día nos prueba que el contagio cunde más y más por el resto de la República Cristiana, y se propaga á muchos. Los pueblos separados de la Iglesia caen todos los días en

miserias mayores; y donde una vez se ha extinguido ó debilitado la Fé Católica, queda abierta la puerta á la extravagancia de opiniones y á la sed de novedades. Despreciada entretanto la suprema y nobilísima potestad de Aquel que hace en la tierra las veces de Dios, es evidente que ningun freno queda á la autoridad de los hombres, que tenga fuerza bastante para reprimir los espíritus indómitos de los rebeldes, ó poner coto en las masas al ardiente deseo de loca libertad. Así es que, por estas causas, la sociedad civil, que ya ha sufrido grandes calamidades, está aterrorizada con la perspectiva de mayores peligros.

Así es que, para que la Iglesia pueda resistir á los embates de sus enemigos y llevar á cabo su mision con provecho de todos, es menester que trabaje mucho y mucho batalle. En este combate, tan reñido como variado, en que se trata de la gloria divina y se lucha por la salvacion eterna de las almas, vano seria el valor, vanos los esfuerzos todos de los hombres, si no se le suministrasen auxilios celestes acomodados á las circunstancias. Por esto en los peligros y aficciones del nombre cristiano, éste ha sido siempre el mejor refugio en medio de los trabajos y angustias: rogar á Dios con ardientes y multiplicadas oraciones que socorra á la Iglesia afligida, y le dé valor para combatir y fuerza para alcanzar el triunfo. Nos, pues, siguiendo esta laudable costumbre y preclaro ejemplo de nuestros mayores, íntimamente persuadidos de que Dios se ablandará tanto más con nuestras súplicas, cuanto mayor es en los hombres la fuerza del arrepentimiento y la voluntad de reconciliarse con El y reconquistar su gracia, por tanto, con el fin de obtener el socorro del cielo, y de aliviar á las almas, por medio de estas Nuestras Letras, proclamamos un Jubileo extraordinario para todo el Orbe católico.

Así, pues, confiados en la misericordia de Dios Todopoderoso, y en la autoridad de los Bienaventurados Apóstoles Pedro y Pablo, en virtud de aquella potestad de atar y desatar, que, aunque indignos, Nos ha conferido el Señor, concedemos á todos y á cada uno de los fieles de ambos sexos plenísima indulgencia de todos sus pecados, en la forma de Jubileo general, con tal que cumplan con lo que abajo mandamos:—los que viven en Europa desde el próximo dia 19 de este mes de Marzo, consagrado á San José, Esposo de la Bienaventurada Virgen María, hasta el dia 1.º de Noviembre, festividad de todos los Santos, y los que viven fuera de Europa, desde el mismo 19 de Marzo hasta el

último dia del presente año de 1881, inclusive.—Las condiciones son, para los vecinos de Roma y los viajeros que en ella se encuentran, que visiten dos veces las Basílicas Lateranense, Vaticana y Liberiana, y oren en ellas algun tiempo por la prosperidad y exaltacion de la Iglesia Católica y de esta Sede Apostólica, por la extirpacion de las herejías y conversion de los pecadores, por la concordia de los Príncipes cristianos y la paz y unidad de todo el pueblo fiel, y dirijan á Dios piadosas oraciones segun Nuestra mente. Además, han de ayunar un dia, sirviéndose únicamente de los alimentos permitidos; y este ayuno no ha de ser en los días no exceptuados en el Indulto Cuaresmal, ni en otro en que la Iglesia ordene la *estricta abstinencia*. Deberán tambien hacer una buena confesion y recibir el Santísimo Sacramento de la Eucaristía, y dar algo por vía de limosna para alguna obra piadosa. A este propósito hacemos especial mencion de las instituciones cuyos intereses recomendamos á la caridad de los cristianos en Letras expedidas no ha mucho; á saber, *la Propagacion de la Fé, la Santa Infancia de Jesucristo y las Escuelas de Oriente*; las cuales tenemos firme intencion de plantear aún en las más remotas é incivilizadas regiones, y de proveer á sus imperiosas necesidades.

Los que viven fuera de Roma, donde quiera que sea, deben visitar dos veces tres templos que designarán los Ordinarios, ó sus Vicarios, ó sus Oficiales, ó por orden de éstos y á falta suya, los que tienen cura de almas; si solo hay dos templos se visitarán tres veces, y si uno solo seis serán las visitas. Deberán tambien practicar las obras piadosas arriba mencionadas: todo en el intervalo de tiempo ya referido. Esta indulgencia queremos que sea tambien aplicable por vía de sufragio, á las almas que salieron de esta vida unidas á Dios por la caridad. Concedemos además á los Ordinarios la facultad de reducir, segun su prudencia, á menor número, las visitas á las referidas Iglesias con respecto á los cabildos y congregaciones, así de seculares como de regulares, á las asociaciones, cofradías, universidades y colegios que las hicieren procesionalmente.

Concedemos á los navegantes y viajeros que puedan ganar la misma indulgencia al volver á su domicilio ó llegar á algun puerto ó fin de una jornada, visitando seis veces la Iglesia Mayor ó parroquial, y practicando las demás obras piadosas arriba prescritas. A los regulares y á las personas de ambos sexos que viven habitualmente enclaustra-